DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

MAESTRANZA DE LA ARMADA

Examen-concurso.—Orden de 25 de febrero de 1952 por la que se convoca examen-concurso para cubrir una plaza de Operario de primera (Delineante) de la Maestranza de la Armada en el Ramo de Artillería del Arsenal del Departamento Marítimo de Cartagena.—Página 365.

Otra de 25 de febrero de 1952 por la que quedan admitidos a prestar examen, para cubrir dos plazas de Operario de segunda (Optico) de la Maestranza de la Armada en el Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, los individuos que se relacionan.—Página 366.

Otra de 25 de febrero de 1952 por la que queda admitido a examen, para cubrir una plaza de Operario de segun-

da (Carpintero) en el Sanatorio de Los Molinos (Madrid) el personal que se cita.—Páginas 366 y 367.

Examen-concurso.—Orden de 25 de febrero de 1952 por la que se convoca examen-concurso de ascenso para cubrir cuatro plazas de Obrero de primera (Panadero) de la Maestranza de la Armada en la Factoría de Subsistencias de este Ministerio.—Página 367.

Otra de 25 de febrero de 1952 por la que se convoca examen-concurso para cubrir dos plazas de Aprendices de la Maestranza de la Armada en el Taller de Velamen del Ramo de Armamentos del Arsenal de El Ferrol del Caudillo.—Página 367.

PERSONAL VARIO

Mayordomos.—Orden de 26 de febrero de 1952 por la que se dispone sea nombrado Mayordomo del minador Neptuno José Otero Rea.—Página 368.

EDICTOS

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Maestranza de la Armada.

Examen-concurso.—Se convoca examen-concurso para cubrir una plaza de Operario de primera (Delineante) de la Maestranza de la Armada en el Ramo de Artillería del Arsenal dei Departamento Marítimo de Cartagena.

Dicho concurso se ajustará a las normas siguientes:

1.ª Podrán tomar parte en el mismo los Operarios de segunda que reúnan las condiciones determinadas en el artículo 25 del Reglamento de la Maestranza de la Armada y el personal de las Clases de Marinería y Tropa señalado en el punto segundo del artículo 49 y que reúna, además, las condiciones del artículo 48 del mismo Reglamento.

2.ª El plazo de admisión de instancias será de treinta días, a partir de la publicación de esta Orden Ministerial en el DIARIO OFICIAL de este Ministerial

rio, y de diez días para que la Jefatura Superior de la Maestranza de dicho Departamento las eleve al Servicio de Personal de este Ministerio por el conducto reglamentario; siendo rechazadas las que se reciban fuera de los plazos señalados.

3.ª Dichas instancias deberán ser escritas de puño y letra de los interesados y dirigidas, por dicho conducto, al Jefe Superior de la Maestranza ci-

tada.

4.ª Al elevar las solicitudes, la Superior Autoridad del Departamento Marítimo de Cartagena propondrá el Tribunal que ha de examinar a los concursantes, el cual deberá constituirse conforme se dispone en los artículos 21 y 27 del ya citado Reglamento para su nombramiento por Orden Ministerial.

Madrid, 25 de febrero de 1952.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad. Examen-concurso.—Como continuación a la Orden Ministerial de 11 de noviembre de 1951 (DIA-RIO OFICIAL núm. 284), que convocaba examenconcurso para cubrir dos plazas de Operario de segunda (Optico) de la Maestranza de la Armada en el Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, de conformidad con lo informado por los Centros competentes de este Ministerio, se dispone:

1.º Quedan admitidos a prestar examen los individuos que a continuación se relacionan.

- 2.º Los exámenes darán comienzo en el citado Departamento el día 3 de marzo próximo, y la clasificación de los mismos deberá ser fijada por puntos, de 2,6 como mínimo a 8, para poder efectuar el nombramiento de aquellos a quienes corresponda ocupar las plazas; debiendo disponerse el reconocimiento facultativo de dicho personal antes del examen.
- 3.º De acuerdo con la propuesta formulada por la Superior Autoridad del citado Departamento, el Tribunal quedará constituído en la siguiente forma:

Presidente.—Coronel de Ingenieros de Armas Navales Sr. D. Manuel Flethes de Casso.

Vocales.--Comandante de Ingenieros de Armas

Navales D. Manuel Parga Rapa y Maestro segundo (Optico) D. Wenceslao Gallegos Pastoriza.

Vocal Secretario.—Auxiliar Administrativo de segunda D. Eulogio López Galdo.

- 4.º Si alguno de los concursantes fuese Caballero Mutilado, será tenida en cuenta esta circunstancia por el Tribunal examinador en el momento de la calificación, debido a las condiciones de inferioridad en que actúan en relación con los demás opositores.
- 5.º Terminados los exámenes, se elevarán a este Ministerio (Servicio de Personal) las correspondientes actas individuales, por el conducto reglamentario, proponiéndose a los aprobados por el orden en que deban ser nombrados, teniéndose en cuenta para ello la puntuación obtenida y las demás circunstàncias que concurran en cada concursante.
- *Madrid, 25 de febrero de 1952.

MORENO

Exemos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

RELACION DE LOS CONCURSANTES QUE SE ADMITEN AL EXAMEN-CONCURSO CONVOCADO POR LA ORDEN MINISTERIAL DE 11 DE NOVIEMBRE DE 1951 (INSERTA EN EL "DIARIO OFICIAL" DE ESTE MINISTERIO NUM. 284) PARA CUBRIR DOS PLAZAS DE OPERARIOS DE SEGUNDA (OPTICO) EN EL DEPARTAMENTO MARITIMO DE EL FERROL DEL CAUDILLO

NOMBRE Y APELLIDOS	EMPLEO ACTUAL O CLASE	DESTINO ACTUAL O DOMICILIO
Angel Fernández Gómez	Aprendiz de la Maestranza	Ramo Artillería Arsenal El Ferrol. Ramo Artillería Arsenal El Ferrol.

Examen-concurso.—Como continuación a la Orden Ministerial de 12 de enero de 1952 (D. O. número 13), por la que fué sacada a examen-concurso una plaza de Operario de segunda (Carpintero) para el Sanatorio de Los Molinos (Madrid), y de conformidad con lo informado por los Centros competentes de este Ministerio, se dispone:

1.º Queda admitido a examen el personal siguiente:

Marinero de Oficio (Carpintero), de là dotación del R. R.-29, Juan Pérez García.

Marinero de Oficio (Carpintero), de la dotación del guardacostas Arcila, José Sixto Lamas.

2.º Los exámenes se verificarán en este Ministerio, el día 3 de marzo próximo, y la calificación de los mismos será fijada por puntos, de 2,6 como mínimo a 8, para poder determinal cuál de los dos ha de ser el que ocupe la plaza convocada.

3.º Los referidos Marineros de Oficio deberán ser pasaportados para esta capital con la antelación suficiente a fin de que se encuentren en este Ministerio el día del examen.

4.º Se aprueba la propuesta del Tribunal examinador formulada por la Superior Autoridad de la Jurisdicción Central, el cual quedará constituído de la siguiente forma:

Presidente.—Capitán de Corbeta D. Enrique Amador Franco.

Vocales.—Capitán de Intendencia D. Angel Zarrabeytia Edilla y Capataz segundo (Carpintero) de la Maestranza de la Armada D. Miguel García Payá.

5.º Una vez terminados los exámenes, deberán remitirse las actas correspondientes al Servicio de

Personal, por duplicado, proponiéndose por el Tribunal examinador al que deba ocupar la plaza convocada, teniéndose en cuenta para ello la puntuación obtenida y demás circunstancias que concurran en cada concursante.

Madrid, 25 de febrero de 1952.

MORENO

Exemos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de El Ferrol del Caudillo y Cádiz, Almirantes Jefes de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal y Generales Jefes de los Servicios de Sanidad y Superior de Contabilidad.

Examen-concurso.—Se convoca examen-concurso de ascenso para cubrir cuatro plazas de Obrero de primera (Panadero) de la Maestranza de la Armada en la Factoría de Subsistencias de este Ministerio.

Dicho concurso se ajustará a las normas siguientes:

1.ª Podrán tomar parte en este examen-concurso todos los Obreros de segunda de la Maestranza de la Armada que lo deseen y que cuenten con más de dos años de empleo, conforme a lo dispuesto en el artículo 39 del vigente Reglamento de la Maestranza de la Armada.

2.ª El plazo de admisión de instancias será de treinta días, a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, y de diez días para que la Jefatura Superior de la Maestranza de la Jurisdicción Central las eleve al Servicio de Personal de este Ministerio, por el conducto reglamentario.

3.ª Dichas instancias deberán ser escritas de puño y letra de los interesados y dirigidas, por dicho conducto, al Jefe Superior de la Maestranza de dicha Jurisdicción, haciéndose en el plazo anteriormente indicado.

4.ª Al elevar las solicitudes, la Superior Autoridad de la Jurisdicción Central de Marina propondrá el Tribunal que ha de examinar a los concursantes, los cuales deberán constituirse conforme se dispone en los artículos 21 y 27 del ya citado Reglamento, para su nombramiento por Orden Ministerial.

Madrid, 25 de febrero de 1952.

MORENO

Excmos. Sres. Almirantes Jefes de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Examen-concurso.—Se convoca examen-concurso para cubrir dos plazas de Aprendices de la Maestranza de la Armada, para el Taller de Velamen del Ramo de Armamentos del Arsenal de El Ferrol del Caudillo.

Dicho concurso se ajustará a las normas que a continuación se detallan:

- 1.ª Los solicitantes a las plazas reseñadas deberán reunir las condiciones señaladas en el artículo 124 del Reglamento provisional de la Maestranza de la Armada, aprobado por Orden Ministerial de 24 de julio de 1943 (D. O. núm. 164), y acreditar las mismas con arreglo al artículo 40 de dicho Reglamento.
- 2.ª El ingreso como Aprendices se efectuará con arreglo a lo dispuesto en los artículos 113 y 132, ambos inclusive, del citado Reglamento, que fijan los derechos y deberes de este personal.
- 3.ª Las instancias de solicitud de ingreso, acompañadas de la documentación que exige el Reglamento de la Maestranza, deberán ser escritas de puño y letra de los interesados y dirigidas al Jefe Superior de la Maestranza que se cita.
- 4.ª El plazo de presentación de solicitudes para optar a este concurso será de treinta días, a partir de la publicación de esta Orden Ministerial en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio.
- 5.ª La Jefatura Superior de la Maestranza del citado Departamento, al terminar el plazo señalado en el punto anterior, y en el término de diez días, elevará a este Ministerio (Servicio de Personal) las solicitudes y documentaciones recibidas, por conducto reglamentario.
- 6.ª Recibidas en este Ministerio las solicitudes a que se hace referencia, y una vez examinadas, se publicará la oportuna Orden Ministerial con la relación de admitidos al examen determinado en el artículo 125 del Reglamento de la Maestranza, fijando la fecha en que ha de tener lugar el mismo.
- 7.ª Al elevar las solicitudes, la Superior Autoridad de dicho Departamento propondrá el Tribunal que ha de examinar a los concursantes, el cual deberá constituirse conforme dispone el artículo 125 del ya citado Reglamento, para su nombramiento por Orden Ministerial.

Madrid, 25 de febrero de 1952.

MORENO

Excmos. Sres, Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Personal vario.

Mayordomos. — En cumplimiento a lo dispuesto en el punto quinto de la Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1947 (D. O. núm. 228), se dispone que José Otero Rea sea nombrado Mayordomo del minador Neptuno, desde el 31 de octubre de 1951, fecha en que empezó a prestar sus servicios en el expresado buque.

Madrid, 26 de febrero de 1952.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Intendente Jefe Superior de Contabilidad.

EDICTOS

Don Luis Amorós Mira, Teniente de Navío de la Escala Complementaria, Ayudante Militar de Marina del Distrito de Burriana y Juez instructor del expediente número 19 que por pérdida del Título de Patrón de Pesca de Bajura se le instruye al inscripto del Trozo de Castellón José Rubert Salafranca,

Hago saber: Que por decreto auditoriado recaído en el mismo se declara nulo y sin valor alguno dicho documento; incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo a la Autoridad de Marina.

Dado en Burriana, a los veinte días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez

instructor, Luis Amorós Mira.

Don José Luis Moya Fernández, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente número 545 de 1951 instruído al inscripto de este Trozo Juan Salinas Salinas por pérdida de su Libreta de Inscripción Marítima,

Hago saber: Que por decreto auditoriado de la Superior Autoridad de 16 de los corrientes, se ha declarado justificada la pérdida de dicho documento y declarado, por tanto, nulo y sin valor; incurriendo en responsabilidad quien, poseyéndolo o lo hallare, no lo entregare a las Autoridades de Marina.

Dado en la Comandancia Militar de Marina de Cartagena, a los dieciocho días de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Capitán, Juez ins-

tructor, José Luis Moya.

Don Pedro Lamas Quintas, Teniente de Navío (m) de la Escala Complementaria, Ayudante Militar de Marina y Juez instructor del Distrito de Sangenjo,

Hago saber: Que habiéndose declarado acreditado el extravío de la Cartilla Naval perteneciente al inscripto de este Trozo José Ramón Torres Silva, folio 19 de 1949 s/s., queda anulado y sin valor alguno el aludido documento.

Lo que se hace público para conocimiento general. Sangenjo, 20 de febrero de 1952.—El Juez ins-

tructor, Pedro Lamas.

Don José R. Suárez y Suárez, Capitán de Fragata, Ayudante Militar de Marina del Distrito de Avilés,

Hago saber: Que en esta Ayudantía de Marina se ha iniciado un expediente con motivo del auxilio prestado en la mar al vapor de pesca nombrado Pitorro, por el de igual clase Estrella del Alba, el día 18 de octubre último.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 27 del Título Adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, se anuncia su instrucción en el Boletín Oficial del Estado y Diario Oficial DEL MINISTERIO DE MARINA a fin de que los interesados puedan alegar, durante un plazo de treinta días, por medio de escritos dirigidos al Instructor del expediente, o por comparecencia ante el mismo, cuanto les convenga a sus intereses.

Avilés, 18 de febrero de 1952.—El Capitán de Fragata, Juez instructor, José R. Suárez y Suárez.

Don Ignacio Pérez Romero, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Sevilla y del expediente número 62 de 1951 instruído por pérdida de Libreta de Inscripción Marítima de Rafael Márquez de la Cruz,

Hago saber: Que por decreto auditoriado del excelentísimo señor Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, de fecha 11 de febrero actual, fué declarado nulo y sin valor alguno dicho documento; incurriendo en responsabilidad quien lo posea y no haga inmediata entrega del mismo a la Autoridad de Marina.

Sevilla, a 19 de febrero de 1952.-El Capitán, Juez

instructor, Ignacio Pérez Romero.